

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 20 de octubre del 2015, la Diputada Flor Añorve Ocampo, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno reconocimiento a la división de Poderes, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que deje sin efectos jurídicos la Convocatoria que emitió en la que establecen las bases para integrar el Patronato del Museo de la Plata, publicada el día 19 de Octubre del año en curso, a fin de que sea el nuevo Titular del Poder Ejecutivo del Estado, que entrará en funciones el próximo 27 de octubre del actual, quien emita la Convocatoria con plazos razonables, en el que se garantice el debido proceso selectivo de los participantes de manera incluyente, en estricta observancia a los principios de máxima publicidad y transparencia, en los siguientes términos:

“Que con fecha 25 de agosto del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto por el que se Crea el Museo de la Plata como Establecimiento Público de Bienestar Social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en el inmueble denominado Casa Borda, ubicado en la calle de Plaza Borda, número 1, en la Ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero.

Que el citado Museo de la Plata, tiene por objeto, impulsar, proteger y garantizar los derechos de creadores y motores culturales, patrocinar y estimular el desarrollo de niños y jóvenes creadores y artistas, garantizar la participación ciudadana en las labores de fomento y desarrollo de la cultura y las artes, así como difundir la cultura estatal y nacional.

Que en el dicho Decreto, el Museo de la Plata para el cumplimiento de su objeto cuenta con atribuciones específicas y señala también que aspectos constituyen su patrimonio, así como los órganos de gobierno, de administración y de vigilancia,

para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, como son, la Junta Directiva, el Director General, el Patronato y el Comisario Público.

*Que el máximo órgano de Gobierno, está representado a través de la Junta Directiva, integrada por: El Secretario de Cultura del Gobierno del Estado de Guerrero, quien la presidirá; el Secretario de Turismo del Gobierno del Estado de Guerrero; el Presidente Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero; un Regidor del Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, integrante de la Comisión de Cultura o alguna comisión a fin; un representante del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes del Gobierno Federal; un representante del Instituto Nacional de Antropología e Historia; un representante del Instituto Nacional de Bellas Artes; y **los seis integrantes del Patronato del Museo de la Plata.***

Que el Patronato, como órgano plural e incluyente, es el encargado de vigilar la organización, administración y funcionamiento del mismo para el cumplimiento de sus objetivos, podrá sugerir, coadyuvar, promover la programación y actividades que resulten en beneficio de la sociedad.

Que como se puede constatar, el mencionado Patronato desarrolla un papel importante, al corresponderle la organización y administración, y ser la instancia encargada de obtener recursos adicionales para el financiamiento del Museo de la Plata, así como conocer los montos presupuestales a ejercer, recomendar y realizar observaciones sobre el funcionamiento, crecer los recursos de donación y patrocinios y vigilar su aplicación.

*Que ante esta importante labor que tiene el Patronato del Museo de la Plata, un grupo organizado de plateros del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, acudió ante la suscrita para manifestar su preocupación por la Convocatoria emitida por el Doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, Gobernador Interino del Estado, misma que fue publicada el día de ayer (19 de octubre del año en curso), en la página 13 del periódico de circulación estatal denominado “**El Sur, periódico de Guerrero**”, en la que se establecen las bases para la integración del citado Patronato, cuyos plazos que se señalan son muy apresurados, esto es así, porque para la entrega de propuestas se establecen del 19 al 21 de octubre del año en curso, es decir, el mismo día que se publica y dos días más, haciendo un total de tres días, y también se contempla un día para el análisis, deliberación y aprobación, en su caso, ya que a más tardar el día 23 de octubre de esta anualidad, deberán ser designados los integrantes del citado Patronato, procediéndose a la expedición de los nombramientos y toma de protesta correspondiente.*

Que con lo anterior, se puede constatar que un procedimiento de “cuatro días”, para nombrar a los integrantes del mencionado Patronato de Museo de la Plata, no es suficiente para que la ciudadanía Taxqueña y el resto del Estado estén en condiciones de participar en este proceso de selección, además de que también se requiere contar con el tiempo suficiente para realizar una depuración y contar con los elementos necesarios para seleccionar a quienes deban integrar tan importante órgano, de ahí que, resulta claro que en cuatro días que contempla la referida convocatoria no se puede realizar un procedimiento para seleccionar a los mejores perfiles, en el que se incluya la mayor participación social.

Por ello, es importante expresar en esta tribuna las inquietudes de nuestros representados, y en este acto me permito solicitarle al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través del presente acuerdo parlamentario, deje sin efectos jurídicos la citada Convocatoria, esto con el firme propósito de garantizar un proceso de selección transparente, fuera de toda premura, y consecuentemente de irregularidades; lo anterior, tomando en consideración que estamos a escasos siete días de que termine su administración, por lo que, no es posible acelerar los plazos para designar a los integrantes del Patronato del Museo de la Plata.

Ante tales circunstancias, resulta necesario que se deje sin efectos la referida Convocatoria, a fin de que sea el nuevo Titular del Poder Ejecutivo del Estado quien entrará en funciones el próximo 27 de octubre del actual, el que realice el procedimiento, con todas las formalidades esenciales que se requieran, a través de una convocatoria, con plazos razonables, a fin de garantizar a la ciudadanía un procedimiento transparente y se puedan dirimir las inconformidades administrativas en el citado procedimiento electivo.

Que por estas argumentaciones, pongo a consideración de esta Plenaria, la presente propuesta de Acuerdo Parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución, a fin de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que deje sin efectos jurídicos la Convocatoria que establece las bases para integrar el Patronato del Museo de la Plata, publicada el día 19 de Octubre del año en curso, a fin de que sea el nuevo Titular del Poder Ejecutivo del Estado quien entrará en funciones el próximo 27 de octubre del actual, el que se realice un procedimiento con todas las formalidades esenciales que se requieran, a través de una convocatoria, con plazos razonables, a fin de garantizar a la ciudadanía un procedimiento transparente y se cuente con el tiempo necesario para dirimir las inconformidades administrativas derivadas del citado procedimiento electivo”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 20 de octubre del 2015, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Flor Añorve Ocampo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que deje sin efectos jurídicos la Convocatoria que emitió en la que establecen las bases para integrar el Patronato del Museo de la Plata, publicada el día 19 de Octubre del año en curso, a fin de que sea el nuevo Titular del Poder Ejecutivo del Estado, que entrará en funciones el próximo 27 de octubre del actual, quien emita la Convocatoria con plazos razonables, en el que se garantice el debido proceso selectivo de los participantes de manera incluyente, en estricta observancia a los principios de máxima publicidad y transparencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil quince.

DIPUTADO PRESIDENTE

CARLOS REYES TORRES

DIPUTADA SECRETARIA

MA LUISA VARGAS MEJÍA

DIPUTADA SECRETARIA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE DEJE SIN EFECTOS JURÍDICOS LA CONVOCATORIA QUE EMITIÓ EN LA QUE ESTABLECEN LAS BASES PARA INTEGRAR EL PATRONATO DEL MUSEO DE LA PLATA, PUBLICADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A FIN DE QUE SEA EL NUEVO TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE ENTRARÁ EN FUNCIONES EL PRÓXIMO 27 DE OCTUBRE DEL ACTUAL, QUIEN EMITA LA CONVOCATORIA CON PLAZOS RAZONABLES, EN EL QUE SE GARANTICE EL DEBIDO PROCESO SELECTIVO DE LOS PARTICIPANTES DE MANERA INCLUYENTE, EN ESTRICTA OBSERVANCIA A LOS PRINCIPIOS DE MÁXIMA PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA.)